



Órgano Subsidiario de Ejecución

56º período de sesiones

Bonn, 6 a 16 de junio de 2022

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaría Ejecutiva¹

I. Programa provisional²

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - d) Actividades aprobadas.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional;
 - e) Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al segundo período de compromiso.

¹ La [lista de abreviaciones](#) se encuentra al final del documento.

² Los temas comunes de los programas del OSE 56 y el OSACT 56 se indican con un asterisco.



4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Apoyo financiero y técnico;
 - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - d) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional.
5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3.
6. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*.
7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*.
8. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*.
9. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*.
10. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
11. Planes nacionales de adaptación.
12. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*.
13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención;
 - b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:
 - a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación.
15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
16. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*.
17. Género y cambio climático.
18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021;
 - b) Otros asuntos presupuestarios;
 - c) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría;

- d) Informe anual de la Convención Marco.
- 21. Otros asuntos.
- 22. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

- 1. El 56° período de sesiones del OSE será inaugurado por la Presidenta del OSE, Marianne Karlsen (Noruega), el lunes 6 de junio de 2022.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

- 2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la Secretaria Ejecutiva de común acuerdo con la Presidenta.

FCCC/SBI/2022/1 *Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva*

Más información en <https://unfccc.int/event/sbi-56>

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. Este período de sesiones se celebrará en paralelo con el OSACT 56. En la página web dedicada al período de sesiones se publicará información detallada sobre los trabajos realizados en el período de sesiones³. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario⁴ que se publicará durante el período de sesiones, y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado y la plataforma de conferencias virtuales para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos subsidiarios, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE al respecto⁵. En este contexto, las Presidencias propondrán también límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de conclusiones, a fin de que estas puedan publicarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura.

4. La Presidenta del OSE publicará, bajo su propia responsabilidad, una nota antes del período de sesiones en la que propondrá un enfoque y posibles formas de avanzar en relación con todos los temas del programa provisional, y ofrecerá orientaciones para trabajar de forma eficiente, eficaz y transparente durante el período de sesiones.

c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

5. El 12° intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización, convocado por el OSE⁶, tendrá lugar en este período de sesiones para las diez Partes que son países en desarrollo que presentaron un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se ultimó antes del 22 de marzo de 2022. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto

³ <https://unfccc.int/event/sbi-56>.

⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/SB56>.

⁵ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

⁶ Véase la decisión 2/CP.17, anexo IV.

a todas las Partes. Las Partes interesadas pueden presentar preguntas por escrito con antelación.

6. Las actas del intercambio de opiniones con fines de facilitación de las Partes participantes se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco.

Más información en <https://unfccc.int/FSV>

d) Actividades aprobadas

i) Actividades en el marco del programa de trabajo de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación

7. La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció y puso en marcha el programa de trabajo bienal de gran alcance de Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo mundial relativo a la adaptación, que ejecutarán conjuntamente el OSE y el OSACT⁷. En el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios:

a) Se celebrará el primer taller en el marco del programa de trabajo, a cuyo efecto las Presidencias de los órganos subsidiarios seleccionarán un tema basándose en las opiniones que presenten las Partes antes del 30 de abril de 2022. La secretaría elaborará una recopilación y síntesis de las comunicaciones para su examen en el taller⁸;

b) El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático presentará las conclusiones de la contribución del Grupo de Trabajo II a su Sexto Informe de Evaluación, una vez publicado, que puedan ser pertinentes para el examen de los progresos globales en el logro del objetivo mundial relativo a la adaptación, y participará en el programa de trabajo aclarando las metodologías y otros elementos relacionados con el objetivo⁹.

Comunicaciones <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba "Glasgow-Sharm el-Sheikh work programme" o "GCA")

Más información en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/glasgow-sharm-el-sheikh-WP-GGGA>

ii) Diálogo de Glasgow

8. El Diálogo de Glasgow, organizado por el OSE en cooperación con el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático, tendrá lugar en el primer período de sesiones del OSE de cada año, y concluirá en el OSE 60 (junio de 2024)¹⁰. En él participarán las Partes, las organizaciones y los interesados pertinentes con el fin de examinar las disposiciones de financiación de las actividades encaminadas a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático. El primer Diálogo se celebrará en este período de sesiones.

Más información en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries><https://unfccc.int/FSV>

⁷ Decisión 7/CMA.3, párrs. 2 y 4.

⁸ Decisión 7/CMA.3, párrs. 12 a 15.

⁹ Decisión 7/CMA.3, párr. 10.

¹⁰ Decisión 1/CMA.3, párrs. 73 y 74.

iii) *Otras actividades*

9. Durante el período de sesiones tendrán lugar las siguientes actividades:
- a) En relación con el fomento de la capacidad:
 - i) La sexta reunión del CPFC (véanse los párrs. 66 y 69 *infra*);
 - ii) La 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad (véanse los párrs. 66 y 69 *infra*);
 - b) En relación con las medidas de respuesta:
 - i) Los talleres para seguir avanzando en la ejecución de las actividades 3, 4 y 11¹¹ y en la actividad 9 del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (véase el párr. 73 *infra*)¹²;
 - ii) La sexta reunión del Comité de Expertos de Katowice sobre las Repercusiones de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (véase el párr. 74 *infra*);
 - c) En relación con la AEC:
 - i) El diálogo anual sobre la AEC en el marco del programa de trabajo de Glasgow sobre la Acción para el Empoderamiento Climático (véase el párr. 82 *infra*);
 - ii) Un taller técnico sobre la forma en que las esferas prioritarias del programa de trabajo de Glasgow pueden orientar la aplicación de los seis elementos de la AEC¹³ (véase el párr. 83 *infra*);
 - d) Otras actividades:
 - i) La primera reunión del diálogo técnico en el marco del balance mundial (véanse los párrs. 36 y 37 *infra*);
 - ii) La tercera reunión del diálogo de expertos estructurado sobre el segundo examen periódico (véanse los párrs. 39 y 40 *infra*).

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

10. *Antecedentes.* El documento elaborado para este período de sesiones abarca la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales más recientes de las Partes del Anexo I que había recibido la secretaría a la fecha en que se preparó ese documento. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 56º período de sesiones¹⁴.

11. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de las comunicaciones nacionales y los informes bienales.

<p><i>FCCC/SBI/2022/INF.4</i> <i>Status of submission and review of national communications and biennial reports. Note by the secretariat</i></p>
--

<p>Más información en https://unfccc.int/NC7 y https://unfccc.int/BRs</p>
--

¹¹ Decisiones 19/CP.26, párr. 3; 7/CMP.16, párr. 3; y 23/CMA.3, párr. 3.

¹² Véase el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

¹³ Educación, formación, sensibilización del público, participación del público, acceso del público a la información y cooperación internacional en estas cuestiones.

¹⁴ FCCC/SBI/2021/16, párr. 13.

b) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

12. *Antecedentes.* El examen del informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus segundos informes bienales¹⁵ comenzó en el OSE 45 y continuó en los períodos de sesiones ulteriores, pero no dio lugar a ninguna conclusión. La secretaría preparó un informe de recopilación y síntesis de la información comunicada por las Partes del anexo I en sus terceros¹⁶ y sus cuartos informes bienales, incluidas las comunicaciones más recientes presentadas por las Partes hasta el 15 de abril de 2022. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 56º período de sesiones¹⁷.

13. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones (noviembre de 2022).

<i>FCCC/SBI/2022/INF.10</i>	<i>Compilation and synthesis of fourth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.10 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1</i>	<i>Compilation and synthesis of fourth biennial reports of Parties included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/CandS-report-2020

c) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

14. *Antecedentes.* El informe de 2018 sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I abarca el período 1990-2016 y fue examinado en los períodos de sesiones 49º, 50º y 51º del OSE, mientras que el informe de 2019, que abarca el período 1990-2017, fue examinado en el 51º período de sesiones del OSE. El OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 52º período de sesiones¹⁸. Los informes de 2020 y 2021, que abarcan, respectivamente, los períodos 1990-2018 y 1990-2019, estuvieron disponibles para su examen en el OSE 52-55, pero se acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSE 56¹⁹.

15. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en esos informes.

<i>FCCC/SBI/2018/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2016. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2019/17</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2017. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2018. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2021/11</i>	<i>Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2019. Informe de la secretaría</i>

¹⁵ FCCC/SBI/2016/INF.10 y Add.1.

¹⁶ FCCC/SBI/2018/INF.8 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1.

¹⁷ FCCC/SBI/2021/16, párr. 14.

¹⁸ FCCC/SBI/2019/20, párr. 12.

¹⁹ FCCC/SBI/2021/16, párr. 16.

Más información en <https://unfccc.int/ghg-inventories-annex-i-parties/2021>

d) Revisión de las modalidades y los procedimientos de evaluación y examen internacional

16. *Antecedentes.* El OSE, en su 46º período de sesiones, inició los trabajos de revisión de las modalidades y procedimientos del proceso de evaluación y examen internacional con miras a recomendar modalidades y procedimientos revisados, que se someterían al examen y la aprobación de la CP en su 23º período de sesiones²⁰. Tomando nota de la labor de la CP/RA sobre del CMA sobre las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París²¹, el OSE, en sus períodos de sesiones 46º y 50º, acordó proseguir sus trabajos en sus períodos de sesiones 50º y 54º, respectivamente²². Estas modalidades, procedimientos y directrices se pusieron en funcionamiento en la CP/RA 3²³. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 56º período de sesiones²⁴.

17. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de esta cuestión con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

e) Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al segundo período de compromiso

18. *Antecedentes.* A los fines del cumplimiento de los compromisos mencionados en el artículo 3, párrafo 1, del Protocolo de Kyoto, hasta el 100º día siguiente a la fecha fijada por la CP/RP para finalizar el proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al último año del período de compromiso (período de saneamiento), una Parte podrá seguir adquiriendo, y otras Partes podrán transferirle, unidades de reducción de las emisiones procedentes del anterior período de compromiso en virtud de lo dispuesto en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto, siempre que el derecho de esa Parte no se haya suspendido^{25 26}.

19. La CP/RP, en su 16º período de sesiones, acordó aplazar el examen de este asunto hasta el OSE 56²⁷.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 17º período de sesiones (noviembre de 2022).

4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

21. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinara la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I en todas sus comunicaciones nacionales²⁸. No hubo

²⁰ De conformidad con la decisión 18/CP.22, párr. 3.

²¹ Decisión 18/CMA.1, anexo.

²² FCCC/SBI/2017/7, párr. 19; y FCCC/SBI/2019/9, párr. 19.

²³ Decisión 5/CMA.3.

²⁴ FCCC/SBI/2021/16, párr. 17.

²⁵ De conformidad con la decisión 27/CMP.1, anexo, cap. XV, párr. 4.

²⁶ Decisión 27/CMP.1, anexo, cap. XIII.

²⁷ FCCC/KP/CMP/2021/8, párr. 9.

²⁸ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

acuerdo entre las Partes en ese período de sesiones, y este subtema del programa ha quedado en suspenso desde entonces.

22. *Medidas.* Se invitará al OSE a que imparta orientación sobre la forma de examinar la información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I tomando en consideración las decisiones 1/CP.21, 1/CP.24 y 18/CMA.1.

b) Apoyo financiero y técnico

23. *Antecedentes.* En el OSE 51, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial proporcionó información actualizada sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización²⁹, así como información sobre sus progresos en la creación y la puesta en práctica de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia³⁰. El OSE acordó que seguiría examinando este asunto en su 52º período de sesiones³¹.

24. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, no logró acordar conclusiones sobre este asunto³². De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este asunto se ha incluido en el programa provisional del OSE 56.

25. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a acordar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/SBI/2020/INF.12</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.6</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/financial-and-technical-support-for-non-annex-i-parties

c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

26. *Antecedentes.* Al 28 de marzo de 2022 se habían realizado 20 rondas de análisis técnicos de un total de 123 informes bienales de actualización. La 21ª ronda se llevará a cabo del 4 al 8 de abril de 2022.

27. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de los informes resumidos finalizados al 28 de marzo de 2022.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ICA-cycle1 , https://unfccc.int/ICA-cycle2 y https://unfccc.int/ICA-cycle3 https://unfccc.int/FSV
---------------------------	---

²⁹ FCCC/SBI/2019/INF.10.

³⁰ Véase el documento FCCC/CP/2019/5 y Add.1.

³¹ FCCC/SBI/2019/20, párr. 19.

³² FCCC/SBI/2021/16, párr. 24.

d) Revisión de las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional

28. *Antecedentes.* En su 17º período de sesiones, la CP aprobó las modalidades y directrices para la consulta y el análisis internacional y decidió revisarlas sobre la base de la experiencia adquirida en la primera ronda de consulta y análisis internacional³³. El OSE, en su 48º período de sesiones, inició los trabajos de revisión de las modalidades y directrices de la consulta y análisis internacional³⁴. En sus períodos de sesiones 52º a 55º, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 56º período de sesiones³⁵.

29. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

Más información en <https://unfccc.int/ICAhttps://unfccc.int/FSV>

5. Asuntos relacionados con el registro del mecanismo para un desarrollo limpio a que se hace referencia en el párrafo 75 b) del anexo de la decisión 3/CMA.3

30. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, aprobó las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París³⁶, que incluyen una lista de las condiciones en que las reducciones certificadas de las emisiones expedidas en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio podrán utilizarse para el cumplimiento de una contribución determinada a nivel nacional, entre ellas que las reducciones certificadas de las emisiones se transferirán al registro del mecanismo y se mantendrán en él, identificadas como reducciones de las emisiones anteriores a 2021³⁷. La CP/RP, en su 16º período de sesiones, pidió al OSE que, en su 56º período de sesiones, estudiara medidas para poner en práctica los aspectos relativos al registro del mecanismo para un desarrollo limpio indicados en la decisión 3/CMA.3, y que formulara recomendaciones para su examen y aprobación en la CP/RP 17³⁸.

31. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 17º período de sesiones.

6. Asuntos relacionados con el programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación a que se hace referencia el párrafo 27 de la decisión 1/CMA.3*

32. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, estableció un programa de trabajo para aumentar de forma urgente la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación en esta década crucial, y pidió al OSE y al OSACT que recomendaran un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP/RA en su cuarto período de sesiones (noviembre de 2022), en complementariedad con el balance mundial³⁹.

33. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar su examen de este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA lo examine y apruebe en su cuarto período de sesiones.

³³ Decisión 2/CP.17, párrs. 56 y 58 c).

³⁴ FCCC/SBI/2018/9, párr. 18.

³⁵ FCCC/SBI/2021/16, párr. 26.

³⁶ Decisión 3/CMA.3, párr. 1 y anexo.

³⁷ Decisión 3/CMA.3, anexo, párr. 75 b).

³⁸ Decisión 2/CMP.16, párr. 9.

³⁹ Decisión 1/CMA.3, párr. 27.

7. Asuntos relacionados con el balance mundial previsto en el Acuerdo de París*

34. *Antecedentes.* El artículo 14 del Acuerdo de París establece que la CP/RA hará periódicamente un balance de la aplicación del Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo, lo que se conoce como el balance mundial. La CP/RA, en su tercer período de sesiones, acogió con satisfacción el inicio del primer balance mundial⁴⁰.

35. El balance mundial consta de tres componentes, a saber: la recopilación y preparación de la información, que comenzó en los períodos de sesiones 52° a 55° de los órganos subsidiarios; la evaluación técnica, que comenzará en el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios y concluirá en su 58° período de sesiones (junio de 2023); y el examen de los resultados, que tendrá lugar en la CP/RA 5 (noviembre de 2023)⁴¹. Las Presidencias de los órganos subsidiarios han elaborado preguntas orientativas para la recopilación y preparación de la información, así como para la evaluación técnica⁴², que se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco⁴³.

36. El balance mundial se está llevando a cabo con la asistencia del OSE y el OSACT, que establecerán un grupo de contacto conjunto. La labor del grupo de contacto se apoyará en un diálogo técnico mediante la consideración por expertos de las aportaciones de las fuentes identificadas para el balance mundial⁴⁴.

37. El diálogo técnico estará dirigido por dos cofacilitadores, Farhan Akhtar (Estados Unidos de América) y Harald Winkler (Sudáfrica), que se encargarán de guiar el diálogo y de preparar un informe de síntesis y otros productos de la evaluación técnica⁴⁵. La primera reunión del diálogo técnico se celebrará en el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios.

38. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar este asunto y a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

Más información en <https://unfccc.int/topics/global-stocktake> y <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/components-of-the-global-stocktake> <https://unfccc.int/FSV>

8. Segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución*

39. *Antecedentes.* En su 25° período de sesiones, la CP decidió que el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo y de los progresos generales realizados en su consecución comenzara en el segundo semestre de 2020 y concluyera en 2022, y que el diálogo de expertos estructurado se celebrara durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios⁴⁶.

40. Las reuniones del DEE 2 debían celebrarse durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, empezando en el 53° y terminando en el 55°⁴⁷. La primera reunión del DEE 2 se celebró en formato virtual en noviembre de 2020 y en junio de 2021, y la segunda se celebró de forma presencial durante los períodos de sesiones 52° a 55° de los órganos subsidiarios. La tercera reunión del DEE 2 se celebrará coincidiendo con el 56° período de

⁴⁰ Decisión 1/CMA.3, párr. 76.

⁴¹ Decisión 19/CMA.1, párrs. 3 y 8.

⁴² De conformidad con la decisión 19/CMA.1, párr. 7.

⁴³ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Draft%20GST1_TA%20Guiding%20Questions.pdf.

⁴⁴ Decisión 19/CMA.1, párrs. 4, 5, 36 y 37.

⁴⁵ Decisión 19/CMA.1, párrs. 6 y 31. Véase también <https://unfccc.int/topics/global-stocktake/gst-technical-assessment-component>.

⁴⁶ Decisión 5/CP.25, párr. 7.

⁴⁷ Véase la nota 46 *supra*.

sesiones de los órganos subsidiarios. A este respecto, se invitó a las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones al respecto a más tardar el 4 de marzo de 2022⁴⁸.

41. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a seguir examinando este asunto con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “second periodic review”)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/science/workstreams/periodic-review

9. Labor conjunta de Koronivia sobre la agricultura*

42. *Antecedentes.* En su 23º período de sesiones, la CP pidió al OSE y al OSACT que examinaran conjuntamente las cuestiones relacionadas con la agricultura, entre otras cosas mediante talleres y reuniones de expertos, en colaboración con los órganos constituidos en virtud de la Convención y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de la agricultura al cambio climático y los enfoques destinados a gestionar la seguridad alimentaria, y que informaran a la CP sobre los progresos y los resultados de su labor⁴⁹.

43. Los órganos subsidiarios, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, examinaron los informes sobre los talleres de la hoja de ruta de Koronivia celebrados presencialmente en su 51º período de sesiones, y el taller celebrado en formato virtual en los Diálogos sobre el Clima 2020, celebrados en el marco de la Convención⁵⁰. Los órganos subsidiarios, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, acogieron con satisfacción el taller organizado entre períodos de sesiones atendiendo a la solicitud formulada en su 50º período de sesiones, que se celebró en dos partes, en formato virtual en junio de 2021 y de manera presencial en octubre de 2021, y se acordó proseguir el examen de este asunto, incluidos los elementos del proyecto de texto sobre el informe del taller celebrado entre períodos de sesiones⁵¹, en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁵².

44. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a que prosigan su labor conjunta sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura, incluido el examen de los elementos del proyecto de texto sobre el informe del taller celebrado entre períodos de sesiones⁵³, con miras a informar a la CP y a recomendarle un proyecto de decisión para que lo examine y lo apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/land-use/workstreams/agriculture https://unfccc.int/FSV
---------------------------	---

10. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

45. *Antecedentes.* El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, concluyó el examen de la marcha de los trabajos del GEPMA, de la necesidad de que continuara la labor del Grupo y de sus atribuciones, y, por recomendación del OSE⁵⁴, la CP, en su 26º período de sesiones, decidió prorrogar el mandato del GEPMA, manteniendo sus atribuciones⁵⁵. El GEPMA tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el

⁴⁸ FCCC/SBI/2021/16, párrs. 38 y 40, y FCCC/SBSTA/2021/3, párrs. 81 y 83.

⁴⁹ Decisión 4/CP.23, párrs. 1 y 4.

⁵⁰ FCCC/SBI/2021/16, párr. 45, y FCCC/SBSTA/2021/3, párr. 46.

⁵¹ FCCC/SBI/2021/3 y Add.1.

⁵² FCCC/SBI/2021/16, párr. 53, y FCCC/SBSTA/2021/3, párr. 54.

⁵³ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/309997>.

⁵⁴ FCCC/SBI/2021/16, párr. 75.

⁵⁵ Decisión 15/CP.26, párr. 1.

primer período de sesiones de cada año, e informa al OSE de su labor en cada uno de sus períodos de sesiones⁵⁶. La 41ª reunión del GEPMA se celebró del 21 al 23 de marzo de 2022 en Nairobi.

46. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la labor del GEPMA y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2022/6</i>	<i>41ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ldc-portal y https://unfccc.int/LEG

11. Planes nacionales de adaptación

47. *Antecedentes.* En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que examinara la información incluida en los informes del Comité de Adaptación y del GEPMA, entre otras cosas sobre las carencias y necesidades y la ejecución de los planes nacionales de adaptación, y adoptara las medidas oportunas⁵⁷. El OSE inició el examen de dicha información en sus períodos de sesiones 52º a 55º, y se decidió proseguir el examen en el OSE 56 tomando como base los elementos de un proyecto de texto preparados por los cofacilitadores de este tema del programa⁵⁸, con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 27º período de sesiones⁵⁹.

48. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de esta cuestión y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2022/6</i>	<i>41ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.13</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2021/INF.7</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans

12. Asuntos relacionados con la red de Santiago en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático*

49. *Antecedentes.* La red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático se estableció, como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia, a fin de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático⁶⁰.

50. Los arreglos institucionales de la red de Santiago se seguirán desarrollando en el 56º período de sesiones de los órganos subsidiarios, sobre la base de las comunicaciones pertinentes y de las deliberaciones del taller técnico que se celebrará antes del 56º período de sesiones⁶¹.

⁵⁶ Decisión 6/CP.16, párr. 3.

⁵⁷ Decisión 7/CP.25, párr. 11.

⁵⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/documents/310003>.

⁵⁹ FCCC/SBI/2021/16, párr. 82.

⁶⁰ Decisión 2/CMA.2, párr. 43.

⁶¹ Decisiones 17/CP.26, párr. 10, y 19/CMA.3, párr. 10.

51. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar este asunto y a recomendar un proyecto de decisión que se someterá al examen y la aprobación del órgano o los órganos rectores pertinentes⁶².

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "Santiago network")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/santiago-network

13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

a) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero de la Convención

52. *Antecedentes.* En su 24º período de sesiones, la CP pidió al OSE que hiciera un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, y que recomendará un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 27⁶³.

53. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, inició el examen de la cuestión y pidió a la secretaría que preparara una nota informativa, para su examen en el OSE 56, sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité Ejecutivo de Tecnología, el Centro y Red de Tecnología del Clima y las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero para fortalecer los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero⁶⁴.

54. *Medidas.* Se invitará al OSE a hacer un balance de los progresos realizados en el fortalecimiento de los vínculos entre los dos Mecanismos con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 27º período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2022/INF.6</i>	<i>Activities undertaken by the Technology Executive Committee, the Climate Technology Centre and Network and the operating entities of the Financial Mechanism to strengthen linkages between the Technology Mechanism and the Financial Mechanism. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/ttclear

b) Primera evaluación periódica con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 69 de la decisión 1/CP.21

55. *Antecedentes.* La CP/RA, en su tercer período de sesiones, inició la primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología de conformidad con el alcance y las modalidades que figuran en el anexo de la decisión 16/CMA.1 con miras a completarla en la CP/RA 4⁶⁵.

56. La CP/RA, en su tercer período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara un informe provisional sobre la eficacia e idoneidad del apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología para que el OSE lo examinara en su 56º período de sesiones⁶⁶.

⁶² Decisiones 17/CP.26, párr. 10 c); y 19/CMA.3, párr. 10 c).

⁶³ Decisión 14/CP.24, párr. 9.

⁶⁴ FCCC/SBI/2021/16, párr. 87 b).

⁶⁵ Decisión 17/CMA.3, párr. 1.

⁶⁶ Decisión 17/CMA.3, párr. 2.

57. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el informe provisional y a impartir orientación a la secretaría para la preparación del informe definitivo.

<i>FCCC/SBI/2022/INF.8</i>	<i>First periodic assessment of the Technology Mechanism. Interim report by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/tclear

c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

58. *Antecedentes.* En su 34º período de sesiones, el OSE invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que fueran objeto de examen en los períodos de sesiones del OSE mientras se siguiera ejecutando el programa⁶⁷. En su 51º período de sesiones, el OSE invitó al Comité Ejecutivo de Tecnología y al Centro y Red de Tecnología del Clima a que incluyeran en su informe anual conjunto correspondiente a 2020 información sobre los resultados de las medidas que hubieran adoptado en respuesta a las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe sobre la evaluación actualizada del programa estratégico de Poznan⁶⁸.

59. La secretaría preparó un informe relativo al cuarto informe de síntesis sobre las evaluaciones de las necesidades de tecnología señaladas por las Partes no incluidas en el anexo I para que el OSE lo examinara en su 52º período de sesiones. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 56º período de sesiones⁶⁹.

60. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los documentos preparados para el período de sesiones con miras a determinar qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>FCCC/SB/2020/4</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2020</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.1</i>	<i>Fourth synthesis of technology needs identified by Parties not included in Annex I to the Convention. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2020/1 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/CP/2021/9 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/tclear

14. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación

a) Composición de la Junta del Fondo de Adaptación

61. *Antecedentes.* La CP/RP, en su 16º período de sesiones, confirmó que las Partes en el Acuerdo de París podían ser elegidas miembros de la Junta del Fondo de Adaptación y pidió a la Junta del Fondo de Adaptación que modificara los procedimientos y modalidades pertinentes. Pidió también al OSE que siguiera estudiando las cuestiones relacionadas con la composición de la Junta del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.14, párrafo 5, y que formulara una recomendación para que la CP/RP la examinara en su 17º período de sesiones⁷⁰.

⁶⁷ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

⁶⁸ FCCC/SBI/2019/20, párr. 71.

⁶⁹ FCCC/SBI/2021/16, párr. 85.

⁷⁰ Decisión 3/CMP.16, párrs. 7 y 8.

62. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a formular una recomendación para que la CP/RP la examine en su 17º período de sesiones.

Más información en <https://unfccc.int/adaptation-fund><https://unfccc.int/FSV>

b) Cuarto examen del Fondo de Adaptación

63. *Antecedentes.* La CP/RP, en su 16º período de sesiones, decidió que el cuarto examen del Fondo de Adaptación se efectuaría de conformidad con la decisión 1/CMP.3, párrafo 33, y con el mandato que figura en el anexo de la decisión 4/CMP.16⁷¹.

64. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto, teniendo en cuenta las opiniones presentadas por las Partes y los observadores, y a adoptar las medidas que considere oportunas.

Comunicaciones <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx> (en el campo de búsqueda, escriba “voluntary submissions 2021”) o <https://unfccc.int/topics/climate-finance/funds-entities-bodies/adaptation-fund/submissions-related-to-the-fourth-review-of-the-adaptation-fund>

Más información en <https://unfccc.int/Adaptation-Fund>

15. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

65. *Antecedentes.* Para ayudar al OSE en su labor anual de vigilancia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en la decisión 2/CP.7, la secretaría preparará dos informes de síntesis, uno sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y otro sobre la labor de fomento de la capacidad de los órganos constituidos⁷².

66. El CPFC celebrará su sexta reunión coincidiendo con este período de sesiones, y se centrará en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024. La 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebrará también durante el presente período de sesiones. La CP, en su 24º período de sesiones, pidió al OSE que armonizara temáticamente las reuniones del Foro de Durban con el ámbito anual de atención prioritaria del CPFC⁷³, que en 2022 es el fomento de la capacidad para facilitar la aplicación coherente de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto de los planes nacionales de desarrollo y la recuperación sostenible.

67. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir supervisando la aplicación del marco para el fomento de la capacidad⁷⁴, teniendo en cuenta los documentos preparados para el período de sesiones, y a informar al respecto.

FCCC/SBI/2022/2	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
FCCC/SBI/2022/4	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>

⁷¹ Decisión 4/CMP.16, párr. 1.

⁷² De conformidad con la decisión 2/CP.7, párr. 9.

⁷³ Decisión 15/CP.24, párr. 6.

⁷⁴ De conformidad con la decisión 2/CP.7, párr. 10.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process; https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/monitoring-and-reviewing-capacity-building-frameworks; https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents y https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/durban-forum-on-capacity-building
---------------------------	--

b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

68. *Antecedentes.* Para ayudar al OSE en su labor anual de vigilancia de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad de conformidad con la decisión 29/CMP.1, la secretaría preparará dos informes de síntesis, uno sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y otro sobre la labor de fomento de la capacidad de los órganos constituidos.

69. El CPFC celebrará su sexta reunión coincidiendo con este período de sesiones, y se centrará en los asuntos relacionados con la aplicación de su plan de trabajo para el período 2021-2024. La 11ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebrará también durante el presente período de sesiones. La CP, en su 24º período de sesiones, pidió al OSE que armonizara temáticamente las reuniones del Foro de Durban con el ámbito anual de atención prioritaria del CPFC⁷⁵, que en 2022 es el fomento de la capacidad para facilitar la aplicación coherente de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto de los *planes* nacionales de desarrollo y la recuperación sostenible.

70. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir supervisando la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, teniendo en cuenta los documentos preparados para el período de sesiones, y a informar al respecto.

<i>FCCC/SBI/2022/2</i>	<i>Aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/4</i>	<i>Labor de fomento de la capacidad realizada por los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto. Informe de recopilación y síntesis de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/capacity-building/the-big-picture/capacity-in-the-unfccc-process; https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/monitoring-and-reviewing-capacity-building-frameworks; https://unfccc.int/pccb/pccb-meetings-and-documents y https://unfccc.int/topics/capacity-building/workstreams/durban-forum-on-capacity-building

16. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París*

71. *Antecedentes.* Los órganos subsidiarios, en su 56º período de sesiones, iniciarán el examen de mitad de período del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta con miras a mejorar la eficacia del foro⁷⁶. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º, 16º y 3º, respectivamente, invitaron a

⁷⁵ Véase la nota 73 *supra*.

⁷⁶ De conformidad con la decisión 7/CMA.1, párr. 10.

las Partes y a los observadores a presentar sus opiniones sobre los elementos del examen de mitad de período a más tardar en abril de 2022, y pidieron a la secretaría que preparara un resumen basado en las comunicaciones con el fin de orientar las deliberaciones de las Partes sobre el examen de mitad de período⁷⁷.

72. La CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26°, 16° y 3°, respectivamente, pidieron también al foro que, en el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios, estudiara formas de promover medidas para minimizar las repercusiones negativas y maximizar los efectos positivos de la aplicación de las medidas de respuesta atendiendo a las recomendaciones aprobadas durante esos períodos de sesiones⁷⁸. Además, pidieron al foro que preparara información relacionada con las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta para el componente del balance mundial relativo a la evaluación técnica⁷⁹.

73. Observando los escasos progresos alcanzados en el cumplimiento de las funciones y la aplicación de las modalidades del foro, así como en la ejecución de determinadas actividades de su plan de trabajo⁸⁰, entre otras cosas debido a la excepcionalidad de las circunstancias de la pandemia, la CP, la CP/RP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26°, 16° y 3°, respectivamente, pidieron a la secretaría que celebrara un taller de dos días de duración, coincidiendo con el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios, para seguir avanzando en la ejecución de las actividades 3, 4 y 11 del plan de trabajo⁸¹. También se celebrará un taller sobre la actividad 9 del plan de trabajo durante el período de sesiones⁸².

74. El Comité de Katowice sobre las Repercusiones, que celebrará su sexta reunión coincidiendo con el 56° período de sesiones de los órganos subsidiarios, pidió aportaciones de expertos, profesionales y organizaciones pertinentes sobre las actividades 5, 9 y 11 del plan de trabajo⁸³.

75. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a iniciar su consideración del examen de mitad de período y a convocar el foro para llevar a cabo las actividades acordadas del plan de trabajo.

<i>FCCC/SB/2022/1</i>	<i>Elementos del examen de mitad de período del plan de trabajo del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y su Comité de Expertos de Katowice. Informe resumido de la secretaría</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba "KCI")
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/mitigation/workstreams/response-measures , https://unfccc.int/KCI y https://unfccc.int/event/KCI6

17. Género y cambio climático

76. *Antecedentes.* La CP, en su 25° período de sesiones, aprobó la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género, y decidió que en el OSE 56 se efectuaría un examen intermedio de los progresos logrados en la aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género⁸⁴.

⁷⁷ Decisiones 19/CP.26, párr. 11; 7/CMP.16, párr. 11; y 23/CMA.3, párr. 11.

⁷⁸ Decisiones 19/CP.26, párr. 8 y anexo I; 7/CMP.16, párr. 8 y anexo I; y 23/CMA.3, párr. 8 y anexo I.

⁷⁹ Véase el anexo II de las decisiones 4/CP.25, 4/CMP.15 y 4/CMA.2.

⁸⁰ Véase la nota 77 *supra*.

⁸¹ Véase la nota 11 *supra*.

⁸² Véase la nota 12 *supra*.

⁸³ Véase https://unfccc.int/sites/default/files/resource/kci%206_call_for_inputs.pdf.

⁸⁴ Decisión 3/CP.25, párrs. 5 y 10.

77. Asimismo, en su 26º período de sesiones, la CP pidió a la secretaría que:
- a) Preparara un informe de síntesis pertinente para su examen en el OSE 56⁸⁵;
 - b) Estudiara la manera de automatizar el análisis de los datos desglosados por sexo sobre los tiempos de intervención en las reuniones de la Convención Marco e informara sobre sus resultados en el OSE 56⁸⁶;
 - c) Preparara un informe resumido oficioso antes del OSE 56 sobre las posibles responsabilidades de los coordinadores nacionales de género y cambio climático y el apoyo previsto para ellos⁸⁷.
78. La CP, en su 26º período de sesiones, invitó además a la Organización Internacional del Trabajo a que elaborara y presentara, a más tardar el 31 de marzo de 2022, un documento técnico en el que se estudiaran los vínculos entre la acción climática con perspectiva de género y la transición justa orientada a promover oportunidades inclusivas para todos en una economía con bajas emisiones⁸⁸.
79. Con arreglo a la actividad C.2 del plan de acción sobre el género, la secretaría preparará una recopilación de buenas prácticas para integrar el género en la labor de los órganos constituidos⁸⁹.
80. *Medidas.* Se invitará al OSE a iniciar el examen intermedio del plan de acción sobre el género, teniendo en cuenta los documentos preparados y la información facilitada por la secretaría para el período de sesiones, y a adoptar las medidas que considere oportunas.

<i>FCCC/SBI/2022/7</i>	<i>Dimensiones y ejemplos de los efectos diferenciados del cambio climático en función del género, el papel de la mujer como agente de cambio y las oportunidades para la mujer. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/8</i>	<i>Aplicación de las actividades previstas en el plan de acción sobre el género, mejoras necesarias y labor ulterior que proceda realizar. Informe de síntesis de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.5</i>	<i>Good practices for integrating gender into the work of the constituted bodies. Compilation and synthesis report by the secretariat</i>
<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “gender” y seleccione el año 2022)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/gender

18. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático

81. *Antecedentes.* La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26º y 3º, respectivamente, aprobaron el programa de trabajo de Glasgow y pidieron al OSE que, en su 56º período de sesiones, elaborara un plan de acción centrado en la acción inmediata a través de actividades a corto plazo, claras y con plazos definidos, tomando como guía las esferas prioritarias establecidas en el programa de trabajo, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RA 4⁹⁰.

⁸⁵ Decisión 20/CP.26, párr. 5.

⁸⁶ Decisión 20/CP.26, párr. 7.

⁸⁷ Decisión 20/CP.26, párr. 11.

⁸⁸ Decisión 20/CP.26, párr. 4.

⁸⁹ Véase la decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 3.

⁹⁰ Decisiones 18/CP.26, párrs. 4 y 11 e); y 22/CMA.3, párrs. 4 y 11 e).

82. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente, pidieron al OSE que celebrara, durante su primer período ordinario de sesiones de cada año, un diálogo anual en torno a la AEC en el que participaran las Partes, los representantes de los órganos constituidos pertinentes y expertos, profesionales e interesados competentes, que se centrara en los progresos logrados en la ejecución del programa de trabajo de Glasgow y en sus cuatro esferas prioritarias: coherencia de las políticas; acción coordinada; herramientas y apoyo; y seguimiento, evaluación y presentación de informes. Además, pidieron que el primer Diálogo sobre la AEC, que se celebrará en este período de sesiones, se centrara en la implicación de los niños y los jóvenes en la puesta en práctica de esas cuatro esferas prioritarias⁹¹.

83. La CP y la CP/RA, en sus períodos de sesiones 26° y 3°, respectivamente, pidieron al OSE que, en su 56° período de sesiones, convocara un taller técnico para las Partes que examinara de qué forma las esferas prioritarias del programa de trabajo de Glasgow podían guiar la aplicación de los seis elementos de la AEC, mediante un plan de acción a corto plazo que orientara, entre otras cosas, la organización del diálogo anual sobre la AEC celebrado durante un período de sesiones. Se invitó a las Partes y a los observadores a que presentaran, a más tardar el 28 de febrero de 2022, sus opiniones sobre los asuntos que habrían de tratarse en el taller⁹².

84. *Medidas.* Se invitará al OSE a elaborar el plan de acción con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RA 4.

<i>Comunicaciones</i>	https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx (en el campo de búsqueda, escriba “Action for Climate Empowerment” o “ACE”, y seleccione el año 2022)
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/topics/education-and-outreach/the-big-picture/education-and-outreach-in-the-negotiations ; y https://unfccc.int/ACE-Dialogues

19. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

85. *Antecedentes.* Con el fin de adoptar las disposiciones requeridas para las reuniones intergubernamentales, la secretaría pide periódicamente orientación al OSE en relación con este tema del programa.

86. En su 26° período de sesiones, la CP aceptó, expresando su agradecimiento, el ofrecimiento de Egipto de acoger la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4, y pidió al OSE que, en su 56° período de sesiones, examinara la cuestión del lugar de celebración de la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6 (noviembre de 2024) y recomendara un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examinara y aprobara en su 28° período de sesiones. (noviembre de 2023)⁹³. De acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, el Presidente de la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6 debería provenir de los Estados de Europa Oriental.

87. En su 50° período de sesiones, el OSE acordó seguir examinando, en su 52° período de sesiones, los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y de reforzar la aplicación⁹⁴. Habida cuenta del escaso tiempo disponible en el período de sesiones, el OSE, en sus períodos de sesiones 52° a 55°, invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a presentar sus opiniones a más tardar el 29 de abril de 2022 con el fin de orientar el examen de ese asunto en el OSE 56⁹⁵.

⁹¹ Decisiones 18/CP.26, párr. 11 b) a c); y 22/CMA.3, párr. 11 b) a c).

⁹² Decisiones 18/CP.26, párrs. 11 f) y 13; y 22/CMA.3, párrs. 11 f) y 13.

⁹³ Decisión 21/CP.26, párrs. 1 y 9.

⁹⁴ FCCC/SBI/2019/9, párr. 134.

⁹⁵ FCCC/SBI/2021/16, párr. 105.

88. En el OSE 40 se recordaron las conclusiones del OSE 34 sobre las diversas formas de hacer participar a las organizaciones observadoras en el proceso intergubernamental y se pidió a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, presentara cada dos años un informe sobre la aplicación de esas conclusiones⁹⁶.

89. En su 25º período de sesiones, la CP pidió al OSE que, en su 52º período de sesiones, revisara el procedimiento de admisión de las organizaciones observadoras e impartiera la orientación pertinente a la secretaría⁹⁷. El OSE, en sus períodos de sesiones 52º a 55º, tomó nota de la información proporcionada por la secretaría acerca del procedimiento para la admisión de organizaciones observadoras en el proceso de la Convención Marco y acordó que, habida cuenta del escaso tiempo disponible en el período de sesiones para tratar adecuadamente la cuestión, las deliberaciones proseguirían en el OSE 56⁹⁸.

90. *Medidas.* Se invitará al OSE a formular las recomendaciones que considere oportunas a la CP, tras examinar las siguientes cuestiones:

- a) La organización de la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4, incluidos los posibles elementos de los programas provisionales;
- b) El lugar de celebración de la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6;
- c) Las fechas de los períodos de sesiones para 2025-2026;
- d) La participación de los observadores en 2020-2021;
- e) Los enfoques y las iniciativas para mejorar la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y de reforzar la aplicación;
- f) La revisión del procedimiento de admisión de las organizaciones observadoras.

<i>FCCC/SBI/2022/5</i>	<i>Disposiciones para las reuniones intergubernamentales. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2020/INF.8</i>	<i>Process of admission of observer organizations to the UNFCCC. Note by the secretariat</i>

20. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021

91. *Antecedentes.* Para el período de sesiones, se habrán preparado informes sobre la ejecución del presupuesto y la labor de los programas en el bienio 2020-2021, así como un informe sobre el estado de las contribuciones y las tasas al 23 de mayo de 2022.

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en la documentación preparada para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral la Secretaría Ejecutiva y a recomendar proyectos de decisión para su examen y aprobación en la CP 27 y la CP/RP 17.

<i>FCCC/SBI/2022/3 y Add.1</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021 al 31 de diciembre de 2021. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.9</i>	<i>Status of contributions and fees as at 23 May 2022. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

⁹⁶ FCCC/SBI/2014/8, párr. 225.

⁹⁷ FCCC/CP/2019/13, párr. 18.

⁹⁸ FCCC/SBI/2021/16, párr. 107.

b) Otros asuntos presupuestarios

93. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información recogida en la documentación preparada para el período de sesiones y de cualquier información pertinente que presente de manera oral la Secretaría Ejecutiva y a recomendar proyectos de decisión para su examen y aprobación en la CP 27, la CP/RP 17 y la CP/RA 4.

<i>FCCC/SBI/2022/INF.2</i>	<i>Efforts to further improve the efficiency and transparency of the UNFCCC budget process. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.1</i>	<i>Revised indicative contributions for 2022–2023. Note by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.3</i>	<i>Work programme of the secretariat for the biennium 2022–2023: update as at 1 January 2022. Note by the Executive Secretary</i>
<i>FCCC/SBI/2022/INF.7</i>	<i>Possible long-term financing strategies for secretariat employee benefit liabilities. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/financial-and-budgetary-matters

c) Examen continuo de las funciones y actividades de la secretaría

94. *Antecedentes.* En su 21^{er} período de sesiones, el OSE decidió examinar cada año las funciones y actividades de la secretaría⁹⁹. La secretaría preparó una nota sobre su condición jurídica¹⁰⁰.

95. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información proporcionada y a decidir qué medidas procede adoptar a continuación.

<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/about-us/budget/review-of-the-secretariat-structure-and-operations https://unfccc.int/FSV
---------------------------	---

d) Informe anual de la Convención Marco

96. *Antecedentes.* La CP, en su 23^{er} período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara y presentara un informe anual, que se examinaría en cada período de sesiones del OSE tras la clausura del ejercicio económico anterior, en el que se facilitara información sobre las actividades de la secretaría en el año anterior, los aspectos más destacados de la ejecución de los programas y los resultados financieros¹⁰¹. El OSE, en sus períodos de sesiones 52^o a 55^o, acordó que toda orientación relativa a los futuros informes anuales se examinaría en el OSE 56¹⁰².

97. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de la Convención Marco para 2021 y a impartir orientación, según sea necesario.

<i>FCCC/SBI/2022/9</i>	<i>Actividades de la secretaría en 2021, aspectos más destacados de la ejecución de los programas y resultados financieros. Informe anual de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	https://unfccc.int/annualreport

⁹⁹ FCCC/SBI/2004/19, párr. 105.

¹⁰⁰ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/307285>.

¹⁰¹ Decisión 21/CP.23, párr. 18.

¹⁰² FCCC/SBI/2021/16, párr. 132.

21. Otros asuntos

98. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

22. Clausura e informe del período de sesiones

99. El jueves 16 de junio de 2022, una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para su examen y aprobación, la Presidenta declarará clausurado el período de sesiones.

Abreviaciones

AEC	Acción para el Empoderamiento Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
DEE2	diálogo de expertos estructurado sobre el segundo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte del anexo I	Parte incluida en el anexo I de la Convención
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
